

## ANEXO III

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Los cuadros de selección márkuelos con una **X** o con el **código correspondiente**. Debe cumplimentar, en todo caso, aquellos apartados que en estas instrucciones se definen como obligatorios.

#### (1) CÓDIGO DE CONVOCATORIA

##### CÓDIGO DE LA ESPECIALIDAD Y ACCESO

Obligatorio y **muy importante**: Indique en este apartado la especialidad y el turno por el que se presenta a este procedimiento selectivo mediante la consignación del código correspondiente según la siguiente tabla:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
EDUCACIÓN INFANTIL	031
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	032
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	033
EDUCACIÓN FÍSICA	034
MÚSICA	035
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	036
AUDICIÓN Y LENGUAJE	037
EDUCACIÓN PRIMARIA	038

TURNO DE ACCESO	CÓDIGO
INGRESO LIBRE	1
RESERVA DE DISCAPACITADOS	2
ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES	5

#### (2) DATOS PERSONALES Y EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE CASTELLANO

Al consignar el teléfono móvil, se autoriza a esta Consejería de Educación, Formación y Empleo a que envíe información relativa al presente proceso selectivo mediante mensaje SMS a dicho teléfono.

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud de admisión se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre).

##### EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE CASTELLANO

Para extranjeros cuya lengua oficial no sea el castellano es obligatorio consignar si se encuentra o no exento de realizar la prueba de conocimiento del castellano. Si se encuentra exento de la realización de la prueba de conocimiento del castellano debe consignar en la casilla correspondiente uno de los siguientes códigos:

1. Por estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el apartado 3.3.1.b. de la Orden de convocatoria.
2. Por haber obtenido la calificación de apto en alguno de los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con posterioridad al 1 de julio de 1999.
3. Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano.

#### (3) DATOS ACADÉMICOS

Indique el título que posee de los relacionados en el apartado 2.3.1 de la Orden de convocatoria:

#### (4) ASPIRANTES QUE SOLICITEN ADAPTACIÓN.

Aquellos aspirantes con discapacidad que, independientemente que se presenten por el turno de reserva de discapacitados o no, necesiten adaptación, aportarán informe del órgano competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), según establece el apartado 3.3.2 de la Orden de convocatoria, utilizando para ello el modelo de solicitud para adjuntar documentación (anexo IV).

## ANEXO III

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

#### (5) ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Solo deberán cumplimentar este apartado los **nuevos** aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad o aquellos que, figurando en las actuales listas, deseen que se les reconozca otra especialidad por estar en posesión de alguna de las titulaciones o requisitos que figuran para cada especialidad en el anexo del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre.

#### (6) ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD

Los aspirantes que tengan reconocido el grado de discapacidad por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), no deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente, si manifiestan su consentimiento expreso, autorizando a la Consejería de Educación, Formación y Empleo para que pueda consultar sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 286/2010.

#### (7) AUTOLIQUIDACIÓN

Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar, en las cuentas habilitadas al efecto en las entidades colaboradoras establecidas en el apartado 3.2.2 de la Orden de convocatoria, la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales y la actualización prevista en la Ley Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

Las **tasas** son las siguientes:

SUBGRUPO	Tasa Completa		Tasa Promoción Interna		Tasa Paro		Tasa Carné Joven C.A.R.M.		Tasa Discapacitados	
	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar	Código Tasa	Importe a Ingresar
A2	B1	<b>69,32 euros</b>	B2	<b>34,66 euros</b>	B3	<b>34,66 euros</b>	B4	<b>55,45 euros</b>	B5	<b>0,00 euros</b>